

PRINCIPIOS, OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL PERÚ, PARA LA CONVERGENCIA EUROPEA

Isabel Chiyón

Martín Palma

Universidad de Piura, Piura-Perú.

Adolfo Cazorla

Universidad Politécnica de Madrid, Madrid-España

Abstract

This communication research gives an insight to University Education in Peru and a brief review of the main European documents that deal with the European Higher Education Framework, highlighting the principles upon which it is based, as well as the strategic objectives that it sets forth and the tools to achieve them. The purpose of this process is to adapt our university education management in Peru to the EEES. We propose an intervention project with a methodology that leads to overcome these challenges and promote the development of quality, effectiveness and transparency of university education in Peru.

Keywords: *university education; european convergence*

RESUMEN

El presente documento hace un recorrido sobre la situación de la Educación Superior Universitaria en el Perú y un breve recorrido por los principales documentos europeos que se ocupan del Espacio Europeo de Educación Superior, destacando los principios sobre los que se apoya, así como los objetivos estratégicos que plantea y los instrumentos para su consecución, con la finalidad de la adaptación de nuestra gestión de la educación superior universitaria en el Perú al Espacio Europeo de Educación Superior. Se propone un proyecto de actuación con una metodología propia que la conduzca a superar estos retos y favorezca el desarrollo de la calidad, de la efectividad y de la transparencia de la educación superior universitaria en el Perú.

Palabras clave: *educación superior universitaria; convergencia europea.*

1. Introducción

Principios y tendencias de la educación superior universitaria en el Perú

En el caso del Perú existe un archipiélago de universidades y es posible identificar algunas tendencias comunes de desarrollo, que son importantes para entender las limitaciones a las que se halla sujeta la gestión de la educación superior universitaria en el Perú para la aproximación al espacio europeo de educación superior.

Primero, una amplia proliferación de instituciones de educación superior de diversos tipos, de carácter universitario y no-universitario; de tamaños que van entre más de 20 mil alumnos y menos de un mil; estatales con más o menos dependencia financiera del estado, privadas con subsidios gubernamentales y privadas sin ningún tipo de apoyo estatal; instituciones completas en cuanto a la cobertura de áreas del saber o, en el otro extremo, especializadas en una sola área, por ejemplo las pedagogías, medicina o las ingenierías; universidades dedicadas únicamente a la docencia de pregrado o con peso creciente del nivel de posgrado y la investigación, etc. En suma, sobre la geografía peruana se han multiplicado las instituciones de educación superior universitarias hasta alcanzar, según la última contabilidad disponible, un número de 100, incluyendo dentro de ellas unas 32 universidades públicas y 68 privadas.¹ Tabla 1.

Segundo, para Brunner (2008) existe una fuerte y creciente presencia de universidades privadas, no dependientes del financiamiento estatal, que conforman mayoría dentro de la plataforma institucional de provisión de educación superior universitaria, alcanzando una participación de alrededor de un 22% en la matrícula total del Perú. La matrícula en universidades nacionales llega al 78%. Se trata de una tupida red no gubernamental de instituciones e intereses, de profesores y alumnos, de inversiones y proyectos, de capitales económicos y sociales, de servicios masivos y de nicho social en el mercado de la enseñanza superior, que hoy se extiende de norte a sur y de este a oeste, otorgándole un carácter peculiar, mixto y heterogéneo, a la provisión de educación superior universitaria en el Perú².

Tercero, y como resultado de las dos dinámicas anteriores, una educación superior universitaria, intensamente diferenciada, tanto en sentido horizontal como en dimensión vertical, cuya estructura y servicios se diversifican continuamente, en la misma medida que las instituciones buscan ampliar o profundizar sus espacios de reclutamiento estudiantil y expandir su cobertura de áreas del conocimiento, creando a tal efecto nuevos programas, nuevas sedes y nuevos certificados.

Cuarto, producto de la evolución histórica del sistema educativo y las políticas nacionales, existe un predominio relativo de las principales universidades estatales, representada simbólicamente por la Universidad de San Marcos, la cual, puesta en la cúspide del subsistema estatal, ha acumulado a lo largo de su historia el beneficio de los subsidios fiscales y el prestigio asociado con su trayectoria como formadora de las profesiones de mayor reputación. En cambio, con escasas excepciones, las instituciones privadas que pugnan aún por alcanzar un mínimo reconocimiento social en un mercado que premia fuertemente las tradiciones y el capital.

¹II Censo Universitario 2010, Directorio Universitario 2009 elaborado por la ANR. [<http://cenaun.inei.gob.pe/>]

²BRUNNER, José Joaquín. Educación Superior en América Latina: elementos para un enfoque comparativo. www.brunner.cl. Junio 2008

Quinto, en general, un débil desarrollo de la investigación académica al interior de los sistemas nacionales, hallándose ella concentrada en unas pocas universidades, la mayoría estatales pero también en un pequeño núcleo de universidades privadas. En general, los recursos humanos ocupados en labores de producción de ciencia y tecnología son escasos y se hallan concentrados, precisamente, en este grupo de universidades. Del *Academic Ranking of World Universities* (ARWU) del año 2009 y de la *SCImago Journal and Country Rank* del año 2009, cinco universidades pertenecientes a Brasil, dos a Chile, una a Argentina y una a México, se encuentran en el ranking, de las cuales dos se ubican entre los lugares 101 y 200, una entre los lugares 201 y 300, una entre los lugares 301 y 400 y el resto en el quintil más bajo, entre los lugares 401 y 500. El Perú no aparece³.

Sexto, mucha tensión entre legitimidad y efectividad del gobierno en las universidades peruanas, que a veces ha sido remarcado como una de sus características más resaltantes. En efecto, mientras en la mayoría de las universidades estatales predomina el modelo de gobierno inspirado en los principios de la reforma de Córdoba de 1918, consistente en la elección por votación de los diferentes estamentos (profesores, estudiantes, trabajadores no-académicos y, en ocasiones, graduados) del personal que compone los órganos de dirección unipersonal y colectiva de dichas instituciones, en las universidades privadas tienden a predominar, en general, formas más bien empresariales de organización y dirección. De manera tal que las universidades estatales suelen enfrentar problemas crónicos de efectividad por el lado de la gestión y, dependiendo de las coyunturas de contexto nacional, pueden verse confrontadas con problemas de hiper politización por el lado de la legitimidad. En cambio, el gobierno de las universidades privadas frecuentemente experimenta un déficit de legitimidad académica y, por el lado de la gestión, puede encontrarse frente a problemas de motivación de sus profesores.

Tabla 1. Número de universidades públicas y privadas del Perú

Año	PUBLICAS	PRIVADAS	TOTAL
1960	8	1	9
1965	17	8	25
1970	21	10	31
1975	22	10	32
1980	25	10	35
1985	27	15	42
1990	28	24	52
1996	28	29	57*
2000	32	46	78
2002	33	42	75
2006	36	56	92
2009	35	63	98
2010	35	65	100

Fuente: II CENSO NACIONAL UNIVERSITARIO, 2010.

³ Ver <http://www.arwu.org/> y <http://www.scimagojr.com/index.php>

2. La educación superior universitaria en el Perú frente a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior

Actualmente las universidades se caracterizan por su naturaleza contradictoria: tradición versus innovación, anquilosamiento versus renovación, estatismo versus dinamismo. Estos binomios hacen de la educación superior universitaria un ámbito en proceso evolutivo constante.

Los cambios socioculturales subyacentes a la “Sociedad del Conocimiento”, unidos a las demandas implícitas que genera, han agilizado dicho proceso evolutivo. “El resultado es una evolución cada vez más acelerada de la institución para adaptarse al cambiante entorno social, que supone un replanteamiento de su propia razón de ser, de sus objetivos y servicios, de los sistemas de organización, de los métodos e instrumentos de trabajo, de los planes de estudios, de la investigación que se realiza, de las competencias que debe tener su personal...” (Marqués, 2000).

La educación superior universitaria fundamentada en modelos de enseñanza centrados en el docente, basada en una concepción del conocimiento como algo cerrado definitivo y estático, y bajo la predominancia de un modelo transmisor de información, se ha visto desbordada por múltiples factores que han apresurado un cambio: movimientos de democratización de la enseñanza superior, que han generado un aumento espectacular del número de estudiantes; procesos de descentralización política, orientados hacia una mayor autonomía universitaria; transformaciones en el papel docente; mayor movilidad de profesores y alumnos; intercambios y colaboración con otras universidades extranjeras; mayor presión de entorno laboral y el mundo de la empresa; demandas de formación continua, introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación tanto en el plano educativo e investigador como administrativo y de gestión, etc.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior, desde 1998 con la Declaración de La Sorbona inicia el reto de promover “un área abierta a la educación superior” que “permita acabar con las fronteras y desarrollar un marco de enseñanza y aprendizaje” que, respetando la diversidad de los diferentes estados miembros, favorezca la movilidad y la cooperación entre las instituciones universitarias europeas. Desde 1998 hasta nuestros días, han sucedido diferentes Declaraciones y Comunicados (Declaración de Bolonia en 1999, Comunicado de Praga en 2001, Comunicado de Génova en 2001, Convención de Graz en 2003 y Comunicado de Berlín en el 2003), conducentes a un proceso de reforma profunda, no sólo de la estructura y organización de la enseñanza universitaria, sino también de las metodologías didácticas y los modelos de enseñanza y aprendizaje; en definitiva, de la práctica docente e investigadora.

Esta realidad, no pasa inadvertida en la educación superior universitaria peruana, ve la necesidad de reformar la universidad para que puedan abordar, en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento, los retos derivados de la innovación en las formas de generación y transmisión de conocimiento cara a su convergencia con el espacio europeo de educación superior.

La Declaración de Bolonia es una declaración de 29 países en orden a reformar de manera convergente las estructuras de su sistema de educación superior y en la actualidad seguido por 46 de ellos. No es un camino hacia la estandarización o uniformización de la educación superior europea, sino que respeta los principios fundamentales de autonomía y diversidad.

Un punto crucial de la declaración de Bolonia es que se trata de un acto de compromiso al principio de la educación superior europea a través de la cooperación creciente de las instituciones. Proyecto Tuning; 2001.

La declaración de Bolonia, se refiere a seis objetivos específicos mostrados en la Tabla 2. Comparando los 6 objetivos de la declaración de Bolonia con la situación actual de la gestión de la educación superior universitaria en el Perú vemos que presenta algunos obstáculos estructurales, de organización y funcionamiento para converger a la manera como están haciéndolo los sistemas europeos bajo el impulso del proceso de Bolonia (Brunner 2008), pero no es ajena a esta realidad y para insertarse en un escenario tan competitivo es necesario un proyecto de actuación con una metodología propia, que la conduzcan a superar estos retos, para eso hay identificar limitaciones que presenta la universidad peruana para hacer frente a las claves de la convergencia europea y los medios o instrumentos que contamos o podemos contar para la conseguirlo. Tabla 3.

Tabla 2. Objetivos específicos de la Declaración de Bolonia

- a) Adopción de un sistema de grados fácilmente comprensibles y comparables, también a través de la implementación de Diploma Suplementario, a fin de promover la empleabilidad de los ciudadanos europeos, y la competitividad internacional del sistema de educación superior europeo;
- b) Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclo principales, de pregrado y graduado. El acceso al segundo ciclo requerirá la conclusión exitosa de los estudios de primer ciclo, con una duración mínima de tres años. El grado otorgado después del primer ciclo debe también ser relevante para el mercado laboral europeo con un nivel de calificación apropiado. El segundo ciclo debe conducir al grado de máster y/o doctor como en muchos países europeos.
- c) Establecimiento de un sistema de créditos -como en el sistema ECTS-, como una forma apropiada de promover la más amplia movilidad estudiantil. Los créditos también podrán ser adquiridos en contextos educacionales no universitarios, incluyendo la educación continua, siempre que sean reconocidos por las universidades que matriculan a los estudiantes.
- d) Promoción de la movilidad, superando los obstáculos para el efectivo ejercicio del libre movimiento prestando particular atención a:
 - Para los estudiantes, acceso a oportunidades de estudio y entrenamiento y servicios relacionados;
 - Para los profesores, investigadores y personal administrativo, reconocimiento y estatutarios.
- e) Promoción de la cooperación europea en aseguramiento de la calidad, en perspectiva de desarrollar criterios y metodologías comparables.
- f) Promoción de las necesarias dimensiones europeas en la educación superior, particularmente en relación al desarrollo curricular, la cooperación interinstitucional, los esquemas de movilidad y programas integrados de estudio, entrenamiento e investigación (European Union 1999).

Tabla 3. Comparación de los objetivos específicos del EEES con la gestión de la educación superior universitaria en el Perú

Objetivos estratégicos del EEES	Limitaciones en la Gestión de la educación superior universitaria en el Perú	Medios o instrumentos
<p><u>Primer objetivo:</u></p> <p>Sistema de grados comprensibles y comparables.</p>	<p>El gobierno central no interviene directamente en el sistema de educación superior universitario. Las universidades peruanas cuentan con autonomía universitaria, que es el principio fundamental que garantiza su independencia en relación con los poderes públicos, en la toma de decisiones en el ámbito de sus</p>	<p>Leyes de Educación Superior Universitaria</p> <p><u>Aspectos Generales:</u></p> <p>Ley Universitaria - 23733, 09/12/1983 (Ultima modificación: 2007)</p> <p>Universidades con fines de lucro Ley de Promoción de la Inversión en la Educación – D.L. 882, 09/11/1996.</p> <p>Creación de Nuevas Universidades y filiales.</p> <p>Ley para la creación del Consejo Nacional</p>

	<p>competencias. Diferencias entre IES: Institutos tecnológicos* y Universidades, estatales y privadas con fines o sin fines de lucro en virtud de decreto legislativo N° 882 que promociona la inversión en la educación. Diferencias de títulos y grados concedidos a nombre de la Nación.</p>	<p>para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) N° 26439,20/01/1995. Reglamento para la Autorización de Funcionamiento de Universidades y Escuelas de Postgrado 2004 - Resolución N°196, 07/10/2004 Reglamento de Filiales -Ley N 28564, 18/07/2005</p>
<p><u>Segundo objetivo:</u> Adopción de un sistema basado en dos ciclo principales, de pregrado y graduado.</p>	<p>Es un sistema basado en el pregrado principalmente de duración 5 años. El post grado es opcional y no lo ofrece directamente la universidad. Diferencias de duración, pensiones y deseabilidad por parte de los alumnos.</p>	<p>Establecimiento en las universidades de dos niveles académicos el pregrado de 5 años con cualificaciones profesionales en el mercado laboral y un segundo nivel de post grado, cuya consecución implica la superación del primero, pudiendo alcanzarse el título de Master y/o Doctor con una duración de 2 + 1 años.</p>
<p><u>Tercer objetivo:</u> Establecimiento de un sistema de créditos.</p>	<p>Sistema de créditos académicos, definida por cada estatuto de universidad, se basa en los contenidos y normalmente es por las horas de teoría y práctica dictadas en la asignatura. Diferencias en las horas pedagógicas (45 ó 50 minutos) y duración mínima del semestre 15 ó 17 semanas y número de semestres por año. La escala de calificaciones especialmente en la mínima aprobatoria.</p>	<p>Una currícula integrada por competencias no por contenidos, que en lugar de valorar las horas de clase recibidas por el alumno, lo que realmente se evalúe sea el "volumen global de trabajo" que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos educativos. Cambio de planes de estudios y en los programas docentes que permitan la consideración del propio aprendizaje de los alumnos.</p>
<p><u>Cuarto objetivo:</u> Movilidad</p>	<p>Sistema propio de cada universidad se basa principalmente en la excelencia de su enseñanza e investigación y de los convenios internacionales que como institución pueda acceder.</p>	<p>Para potenciar la movilidad al EEES se puede utilizar para conseguir una transparencia en las titulaciones y permitir un mercado común laboral, un documento acreditativo único proporcionado por las universidades a instancia del interesado y sólo para aquellos títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Este documento tendrá información unificada, personalizada de cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación.</p>

<p><u>Quinto objetivo:</u></p> <p>Aseguramiento de la calidad</p>	<p>Se basa en la autonomía de la universidad, requiere cooperación de autoridades, docentes y administrativos para una educación transnacional y tiene efectos sobre el financiamiento. Diferentes sistemas de admisión y egreso.</p>	<p>Alcanzar mayores niveles de calidad y transparencia en la educación y gestión universitaria. Leyes sobre Calidad Universitaria Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE N° 28740 , 19/Mayo/2006 Reglamento de la Ley del SINEACE N° 28749 – Decreto Supremo N°018-2007-ED 9/Julio/2007 El órgano para las universidades es el CONEAU quién normará la evaluación y certificación de la calidad universitaria⁴.</p>
<p><u>Sexto objetivo:</u></p> <p>Dimensión europea de la educación superior.</p>	<p>Responsabilidad de la educación superior. Marco legal, la ley universitaria vigente N° 23733 es de 1983. ANR cuyos fines incluyen el estudio, coordinación y la orientación general de las actividades universitarias. Vigila el cumplimiento de la legislación universitaria. Ministerio de educación coordina la educación secundaria con los requisitos de ingreso a la universidad. El CONAFU creado por la ley N° 26439. Para la creación de nuevas universidades y el decreto legislativo N° 882.</p>	<p>Establecimiento por el Congreso Nacional de la República de una Comisión de Coordinación de Reforma Universitaria CCRU, que se encuentra trabajando en el proyecto de una nueva ley universitaria que propone cambiar la gestión de las universidades a un Sistema de Educación Superior Universitaria en el Perú, teniendo en cuenta la estructura universitaria de 1983 (Ley de Sánchez)⁵ donde se proponía una visión de conjunto y cooperación entre los diferentes tipos de universidades.⁶</p>

3. Proyecto de actuación frente a los nuevos retos Europeos

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior ha sido fundamental para fomentar y acelerar el cambio de la cultura universitaria en el Perú, propone un sistema comparable de titulaciones, con la implantación de títulos homologables usando el suplemento europeo al título, instituyendo un sistema de créditos europeos (ECTS), la adopción de un sistema de tres ciclos (grado, maestría y doctorado) promoviendo programas de movilidad de alumnos y profesores, promocionando la interdisciplinaria académica para asegurar un nivel de calidad y estableciendo metodologías comparables. Además considera el espacio europeo en el desarrollo curricular. (Sierra, Cabezuelo, 2009)

⁴ Ver <http://www.cqfperu.org/0Descargas/SISTECEREQF/LeySINEACE.pdf>

⁵ Tesis Doctoral **Leonardo Sánchez Ferrer. 1996. Ver**

[<http://www.march.es/ceacs/ingles/publicaciones/tesis/tesis12.asp>]

⁶ Ver [<http://www.unmsm.edu.pe/reforma/legislauniversitariaperu.php>]

El Proyecto Tuning es un trabajo de más de 175 universidades europeas que desde el año 2001 quieren consolidar la búsqueda de puntos de acuerdo, de convergencia y entendimiento mutuo para facilitar la comprensión de las estructuras educativas en pos de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior como respuesta al desafío planteado por la Declaración de Bolonia. Ha buscado identificar elementos de referencia necesarios para el reconocimiento de las titulaciones en todo el espacio europeo. Tuning había sido una experiencia exclusiva de Europa hasta finales de 2004 en que surge el proyecto Tuning – América Latina en un contexto de intensa reflexión sobre educación superior, tanto a nivel regional como internacional.

El Proyecto Tuning - America Latina es uno de los trabajos más serios, que busca iniciar un dialogo para intercambiar información y para mejorar la colaboración entre las instituciones de educación superior, favoreciendo el desarrollo de la calidad, de la efectividad y de la transparencia.

Conociendo a fondo la realidad de la educación superior universitaria en el Perú y su necesidad de contar con un sistema de calidad, efectivo y transparente se presenta un proyecto de actuación con una metodología basada en cuatro objetivos considerados los más importantes: competencias (genéricas y específicas de las áreas temáticas); enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación; créditos académicos; y calidad de los programas.

El actual sistema universitario peruano se encuentra estructurado en créditos que se definen en función de las horas de docencia impartidas (teóricas y/o prácticas). El ECTS (European Credit Transfer System) agrupa toda la actividad académica del alumno, y se mide en volumen de trabajo del estudiante (horas de clase, trabajos realizados dentro y fuera del aula, actividades académicas dirigidas, tiempo de estudio, etc.). El sistema de créditos europeos obliga, no sólo a la universidad a reconfigurar las materias que conforman el plan de estudios para estructurarse según esta nueva unidad de medida académica, sino también a replantear el papel y funciones docentes.

En cuanto al primer objetivo, lo que se trata es de identificar competencias compartidas que pudieran generarse en cualquier titulación, y que son consideradas importantes por ciertos grupos sociales. Hay ciertas competencias, como la capacidad de aprender, la de análisis y de síntesis, etc... que son comunes a todas o casi todas las titulaciones. En esta propuesta las competencias genéricas y aquellas otras que se relacionan y se generan con cada área temática son de gran importancia y confieren la identidad y consistencia a cualquier programa. (Proyecto Tuning América Latina; 2007)

Las competencias son diferentes para cada disciplina, por lo que es necesario conseguir resultados del aprendizaje y competencias para cada titulación. La definición de estas competencias es responsabilidad de los académicos, no sin antes consultarla con los interesados de la sociedad y del empleo. Al definir las competencias y resultados de aprendizaje de la manera indicada, se alcanzan puntos de referencia consensuados que sientan las bases para garantizar la calidad, y una evaluación que en primera instancia será interna luego nacional e internacional.

Un segundo objetivo propone preparar para el sistema universitario peruano una serie de materiales que permitan visualizar cuáles serán los métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación más eficaces para el logro de los resultados del aprendizaje y de las competencias identificados. Esto lleva a la capacitación de los docentes universitarios de los diferentes enfoques de enseñanza para desarrollar las competencias que se diseñen en el perfil. Los cambios de enfoques y de objetivos de enseñanza y aprendizaje implican también las

modificaciones correspondientes en los métodos de evaluación y en los criterios para evaluar la realización. Estos deben considerar no sólo el conocimiento y los contenidos cómo se hace actualmente sino las habilidades y destrezas generales. Cada estudiante debe experimentar una variedad de enfoques y tener acceso a diferentes contextos de aprendizaje, cualquiera que sea su área de estudio. Por supuesto, la transparencia y la capacidad de comparabilidad de los métodos y de los criterios para evaluar la realización son esenciales si queremos incrementar la garantía de la calidad. Si el primer objetivo del proyecto busca la definición de las competencias genéricas y específicas, este objetivo se propone el modo más adecuado de aprenderlas, de enseñarlas y de evaluarlas.

El tercer objetivo consiste en relacionar el sistema de competencias con el trabajo del estudiante, y la de su medida y su conexión con el tiempo resultante medido en créditos académicos.

Finalmente, el cuarto objetivo de la acreditación académica y calidad. Existe en los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y en países europeos una sólida y probada experiencia en cuanto a evaluación y acreditación universitaria. La experiencia en el Perú es limitada y reciente, aunque se aprecia un creciente interés por incorporar esta metodología a los sistemas nacionales de educación. Esto se aprecia por el gran número de seminarios y publicaciones habidos sobre el tema durante los últimos cinco años.

La calidad constituye un elemento fundamental en la construcción de un espacio común de educación superior. Supone la base y fundamento para el reconocimiento y comparabilidad de titulaciones y, por ello, es considerado un aspecto de vital importancia. Para ello, las universidades han de desarrollar sistemas de garantía de la calidad y mecanismos de certificación y acreditación. En este proceso juega un papel el Estado a través del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación, publicada el 13 de enero del 2009 en el diario oficial "El Peruano" el Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales y Estándares para la Carrera Profesional de Educación. La acreditación en el ámbito educativo, es un tema que recién está siendo atendido en nuestro país por las autoridades educativas competentes. El órgano operador encargado de garantizar la calidad universitaria será el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria o mejor dicho: CONEAU. Entre otras funciones, el CONEAU se encargará de establecer los estándares, criterios e indicadores para la evaluación y acreditación. Es fundamental para la calidad el diseño del currículo basado en competencias por eso debe ser desarrollado desde Decanatos, Departamentos y grupos de investigación por centros o por facultades, participando en proyectos de innovación docente, en programas piloto o en planes estratégicos, no sólo para el diseño y acreditación académica, sino además para el fomento de la movilidad del profesorado a universidades europeas, así como para el fomento de intercambio de alumnos, acciones fundamentales para garantizar la calidad.

Este proyecto de actuación redundará en el fomento de la transparencia de los perfiles profesionales y académicos, en el de las titulaciones y en el de los programas de estudio, y favorecerá un énfasis cada vez mayor en los resultados. Así, la idea de que los estudiantes adquieran más competencias concretas afectará positivamente la transparencia en la definición de los objetivos fijados para un programa educativo específico. Esto se logrará añadiendo indicadores que puedan ser medidos con detalle, mientras se establece que esos objetivos tienen que ser dinámicos acordes con las necesidades de la sociedad y del empleo. Tales cambios llevarán casi siempre a una transformación en el enfoque de las actividades educativas, puesto que proporcionarán la participación del estudiante, ya sea individual o como

grupo, en la preparación de trabajos pertinentes, en presentaciones, etcétera. (Proyecto Tuning América Latina; 2007)

El interés en el desarrollo de competencias en los programas educativos concuerda con un enfoque de educación superior universitaria centrado en el alumno y en su capacidad de aprender, exigiendo más protagonismo y cuotas más altas de compromiso, ya que es el estudiante el que debe desarrollar las capacidades, habilidades y las destrezas. (Sierra, Cabezuelo, 2009)

Así mismo, se posibilitará la innovación a través de la elaboración de nuevos materiales de enseñanza, que ampararán tanto a los estudiantes como a los profesores, facilitando los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

4. Conclusiones.

- El análisis de la gestión de la educación superior universitaria en el Perú pone en manifiesto sus fuertes tendencias centrifugas, de diversificación de su forma y variación en cuanto a principios organizacionales y presión competitiva, por esta razón se debe trabajar hacia una mayor homogeneidad, incrementando la capacidad asociativa y de cooperación. Si bien no se trata de datos representativos, sí son indicadores de ciertas tendencias que se perfilan y que permiten establecer una visión general hacia dónde se deben dirigir las universidades peruanas en el camino hacia el Espacio Europeo de Educación Superior.
- El cambio en el rol y funciones docentes, el alumno como centro y protagonista del proceso de enseñanza y aprendizaje, la necesidad de nuevos planteamientos evaluativos, la concepción del conocimiento como un elemento dinámico en continuo proceso de actualización, el fomento del trabajo colaborativo más allá de barreras espacio-temporales, etc. Son aspectos que favorecen la convergencia y que obligan a las universidades a desarrollar acciones para lograr una integración real de sus enseñanzas universitarias en el espacio europeo común de educación superior.
- El proyecto de actuación está encaminado a fomentar y fortalecer la incorporación de un sistema universitario peruano. Las instituciones dirigidas a impartir educación superior universitaria, deben orientar la creación y producción de conocimiento hacia los requerimientos reales del país, considerando los avances acelerados o incidentes del mundo globalizado. (Ferrer 2004)
- La gestión universitaria tiene impacto en la sociedad, en virtud de ser una organización de educación superior que lidera el saber y la ciencia, siendo considerada por los actores sociales como referencia ante los fenómenos, situaciones y/o eventos de naturaleza política, cultural, científica, humanística y social. Por lo tanto, debe crear confianza ante la sociedad por su eficiencia, eficacia y calidad. (Ferrer 2004)
- Una preocupación latente radica en la calidad y pertinencia de la educación superior. Si bien no existe evidencia directa sólida que permita concluir al respecto, cabe preguntarse si la expansión de la oferta ha sido capaz al menos de mantener un nivel de calidad aceptable. Ante la rápida expansión de la demanda y la oferta se requiere con urgencia que el país cuente con un sistema efectivo y eficiente de acreditación de la calidad de la educación. La mira está en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), y el Consejo de Evaluación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU).

- La movilidad académica es incipiente, no obstante muestra a través de sus protagonistas lo importante que resultan las experiencias adquiridas durante la estadía de los estudiantes que regresan después de efectuar estudios en las Universidades de los países seleccionados. La internacionalización de la educación superior incluirá necesariamente los siguientes temas, procesos y criterios de acreditación, confianza en la cooperación, idénticos estándares de evaluación de calidad, reconocimiento de títulos y diplomas. Todos estos tópicos permitirán una mejor y mayor comparabilidad y compatibilidad entre los sistemas educativos, lo que redundará en beneficio de la movilidad entre estudiantes, en una política que tienda hacia la convergencia.
- Esta iniciativa ha buscado en base a la situación real de la educación superior universitaria en el Perú, un proyecto de actuación con una metodología que se adapte a nuestra realidad, responda a los intereses de la sociedad, del empleo y a la necesidad de contar con un sistema de calidad, efectivo y transparente como lo viene haciendo el Espacio Europeo de Educación Superior.

5. Referencias.

- Acuerdo de la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): La declaración de Bolonia y su repercusión en la estructura de las titulaciones en España. Julio 2002. [<http://www.crue.org/espaeuro/encuentros/17-072002.htm>]. 15/03/04.
- Acuerdo de la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Declaración de Bolonia: Adaptación del sistema universitario español a sus directrices. Diciembre 2000. [<http://www.crue.org/apadsisuniv.htm>].
- Arregui, Patricia (1993). "Empleo, ingresos y ocupación de los profesionales y técnicos en el Perú". Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), Notas para el Debate, No. 9, pp. 9-48.
- Asamblea Nacional de Rectores (1996). Universidades del Perú, facultades y carreras profesionales, grados y títulos que se otorgan.
- Asamblea Nacional de Rectores (2000). Universidades del Perú, población universitaria 1985-1999.
- Asamblea Nacional de Rectores (2006). Resumen Estadístico Universitario.
- Asamblea Nacional de Rectores. Legislación sobre creación de las universidades del Perú Año: 1997
- Barban, D. A., 1999. The Sorbonne Declaration- follow-up and implications. A personal view.
- BRUNNER, José Joaquín. Educación Superior en América Latina: elementos para un enfoque comparativo. www.brunner.cl. Junio 2008.
- BUGARIN OLVERA, René. Educación superior en América Latina y el proceso de Bolonia: alcances y desafíos. Rev. Mex. Orient. Educ., abr. 2009, vol.6, no.16, p.50-58. ISSN 1665-7527.
- Carta Magna de las Universidades Europeas. Bolonia, septiembre 1988. [<http://www.uam.es/europea/Berlin%comunicado.pdf>]. 15/04/04.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (2004). "América Latina y El Caribe: Estimaciones y proyecciones de población. 1950-2050". Boletín Demográfico, No. 73. Cuánto (varios años). Perú en Números.
- Comunicado de los Ministros de Educación europeos "Realising the European Higher Education Area". Berlín, septiembre 2003. [<http://www.uam.es/europea/Berlin%comunicado.pdf>]. 15/04/04.

- Comunicado de los Ministros de Educación europeos “Towards the European Higher Education Area”. Praga, mayo 2001. [<http://www.crue.org/comcumbrepraga.htm>]. 15/03/04.
- CRE, 2000. The Bologna Declaration on the European space for higher education: an explanation.
- Declaración de Bolonia. Bolonia, junio 1999. [http://universia.es/contenidos/documentos/Universidades_docume_bolonia.htm]. 22/06/2004.
- Declaración de la conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) sobre el espacio europeo de educación superior. Santander, septiembre 2003. [<http://www.uam.es/europea/330178.pdf>]. 23/04/2004.
- Declaración de la Sorbona. París, mayo 1998
- DIAZ, Juan José. Educación superior en el Perú: tendencias de la demanda y la oferta. Educación superior en el Perú: tendencias de la demanda y la oferta 129
- FERRER, Thaís/PELEKAIS, Cira de. Tendencias gerenciales y la gestión universitaria. Revista de Ciencias Sociales (Ve), enero-abril, año/vol X, número 001. Universidad del Zulia - Maracaibo, Venezuela pp. 148-163 FACES – LUZ ISSN 1315-9518.
- Grupo de Análisis para el Desarrollo, GRADE (1990). “Educación superior en el Perú: datos para el análisis”. Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), Documento de Trabajo, No. 8.
- Informe sobre el Sistema de Educación Superior Universitaria del Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú. Universidad Peruana Cayetano Heredia. Universidad de Lima. Junio de 2009.
- Ministerio de Educación (2006). La universidad en el Perú. Razones para una reforma universitaria. Informe 2006. Serie Cuadernos de reflexión y debate VII. Dirección de Coordinación Universitaria.
- Ministerio de Educación (varios años). Estadística Básica.
- NAVA, Hugo (2003). Evaluación y acreditación de la educación superior: el caso del Perú. Informe elaborado para Unesco-IESALC.
- Organización de los estudios universitarios en el marco de la Declaración de Bolonia. Documento de Trabajo 2003/01. Hawes, G. - Donoso, S.
- PAGANI, R y GONZÁLEZ, J. (2002): El crédito Europeo y el sistema educativo español. Informe Técnico. Madrid, octubre.
- Perú: II Censo Nacional Universitario 2010 “Principales Resultados”. Dirección General de Planificación Universitaria. Dirección Nacional de Censos y encuestas -INEI. Enero de 2011.
- PROYECTO TUNING (2007). Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final – Proyecto Tuning – América Latina. 2004
- SIERRA, JAVIER; CABEZUELO, FRANCISCO. (2009). Post periodismo y formación en competencias digitales bajo el paraguas de Bolonia. I Congreso Internacional de la Sociedad Latina de Comunicación Social. Universidad de La Laguna.

Correspondencia (Para más información contacte con):

Isabel Chiyón Carrasco
Phone: +5173 284500
Fax: + 5173 284510
E-mail : Isabel.chiyon@udep.pe
URL : www.udep.pe